

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 40 03 034 2021 00748 01

Revisadas las actuaciones en el expediente digital aportado, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante a través de apoderado judicial¹, contra la sentencia proferida el 18 de enero de 2024, por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad².

SEGUNDO: IMPRIMIR a este proceso el trámite consagrado en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, con el objetivo de resolver la apelación instaurada contra el fallo de primer grado.

TERCERO: De conformidad con el inciso 2º del artículo 12 ibidem, se corre traslado por el término de cinco (5) días al apelante para que sustente los reparos que, de manera concreta formuló contra la sentencia del *A quo*, so pena de declararse desierto el recurso.

Una vez presentado el escrito, córrase traslado al extremo contrario por el término antes indicado.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto ingrese las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 de fecha 10 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

¹ Archivo "054CorreoDteRecursoApelacion" de la carpeta "C01Principal" ubicado en "01PrimerInstancia" del proceso digital.

² Archivo "053SentenciaPrimerInstancia" de la carpeta "C01Principal" ubicado en "01PrimerInstancia" del proceso digital.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b9be5173a5b95e73fc798676ed83073f03bfe886b7c8cc29ca4cf76c838cb8**

Documento generado en 09/04/2024 01:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>